



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista – Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°379-2023-CF-FIIS

Callao, 15 de mayo del 2024

Visto el Expediente N°E2042697-SGD del 23.04.2024 presentado por Don **REVILLA SUAREZ WILSON WALTER**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** por la **MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Estatuto señala que la Universidad otorga Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Títulos Profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 9° establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, ha emitido el Informe de Conformidad N°005-2024-IS-CGT-FIIS, para obtener el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** por la **MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO**.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del “**XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas**”, la Comisión de Grados y Títulos, ha informado el Expediente N°E2042697-SGD en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día miércoles 15 de mayo del 2024, se aprobó el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** en mención.

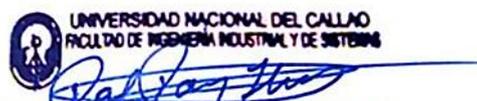
El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** a Don **REVILLA SUAREZ WILSON WALTER**, por la **MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO**.
2. **ELEVAR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Karol
CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO